

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
FINANCIERAS
CARRERA DE ECONOMÍA



TRABAJO DIRIGIDO

ESTABILIDAD ECONÓMICA SOBRE LA BASE DE LA
CONDICIONABILIDAD DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL
PROBLEMA DE LA INTERDICCIÓN

POSTULANTE : FELIPE PONCE SÁNCHEZ

TUTOR : LIC. MARIO RAMOS CH.

LA PAZ - BOLIVIA

2000

DEDICATORIA

A mi esposa Nelly con quien compartimos los años de estudios Universitarios y quien me alentó siempre.

A mi madre, quien me enseña la vida dura, el sacrificio y la persistencia para llegar a sitios de privilegio dentro de la comunidad.

A mis hijos Rodrigo y Alvaro como testimonio de mi gratitud y amor por la comprensión y apoyo brindado en todo momento.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar gratitud y reconocimiento a todos los prestigiosos Catedráticos que durante los años de mi estudio pasaron por las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas y Financiera han sabido sembrar sus sabias enseñanzas, profundizando en mi el interés por el estudio de la Ciencia Económica, y la sensibilidad humana hacia el Desarrollo Económico y Social.

Reconocimiento al Lic. Mario Ramos tutor, quién con sus sabios consejos y reconocida experiencia, me ha notificado constantemente brindándome su solidaridad apoyo y orientación.

Mi agradecimiento al destacado Maestro cuyo decidido concurso y asesoramiento hizo posible la culminación de la presente memoria profesional y también a los compañeros hoy profesionales con quienes comparti las del saber.

También quiero agradecer a las instituciones que me cobijaron como MACA, FAO, REFORMA AGRARIA Y VICEMISTERIO DE DEFENSA SOCIAL, quien me permitieron desarrollar las enseñanzas recibidas en la Carrera de Ciencias Económicas y Financieras.

INDICE

1.	INTRODUCCION	1
2.	ANTECEDENTES	2
3.	JUSTIFICACION	8
3.1	DELIMITACION DEL OBJETIVO DE ESTUDIO	9
3.2	DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS DEL PROBLEMA	10
3.3	DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL LEY 1008	12
3.4	INTRODUCCION HISTORICA DE LA CERTIFICACION EN LA POLITICA EXTERIOR BOLIVIANA	15
3.5	LA ESTRATEGIA AMERICANA	
3.6	LA SINTESIS HISTORICA DE LA CERTIFICACION	16
	a) objetivos en el ámbito bilateral entre estados unidos y Bolivia	
	b) ámbito bilateral con los estados unidos de Norteamérica	
3.7	ORIGEN DE LA CERTIFICACION	20
3.8	CERTIFICACION POR INTERES VITAL DE LA NACION	22
	a) Primer paso – Lista de países principales	
	b) Segundo paso- La certificación	
3.9	JUSTIFICACION TEORICA	25
3.10	JUSTIFICACION METODOLOGICA	
3.11	JUSTIFICACION PRACTICA	
3.12	QUE SE HA HECHO HASTA AHORA?	
3.13	CRITERIOS DE LOS PROGRAMAS	27
	3.13.1 Primer pilar Desarrollo Alternativo	
	3.13.2 Segundo pilar política de prevención y rehabilitación	
	3.13.3 Tercer pilar Erradicación	
	3.13.4 Cuarto pilar Interdicción	
	Otra forma de Interdicción	
4.	PROBLEMÁTICA ACTUAL	33
4.1.	CONTEXTO DE LA POLITICA DE LOS CUATRO PILARES DEL PLAN DIGNIDAD	34

5.	PROPUESTA DEL TRABAJO	35
a)	En el campo del productor campesino	35
b)	En el campo de los organismos de interdicción	36
c)	En el campo administrativo se propone	37
5.1	OBJETIVOS	38
	Objetivos Generales	
	Objetivos Especificos	
	MATRIZ FODA	
6.	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LA INTERDICION	40
7.	CONCLUSION	41
	BIBLIOGRAFIA	42

ANEXOS

RESUMEN:

ESTABILIDAD ECONÓMICA SOBRE LA BASE DE LA CONDICIONALIDAD DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PROBLEMA DE LA INTERDICCIÓN.

La exposición se concentra en el análisis económico y su repercusión en el problema de la interdicción, en relación al aparato productivo del mercado de la coca - cocaína en el escenario de la globalización, desde dos puntos de vista Micro y Macroeconomico en la que demandan y retribuyen trabajo, capital y tierra, con sueldos y salarios, intereses y renta. La cocaína tiene un destino fundamental, la exportación a los países industrializados, es decir este proceso productivo genera divisas para el país. La interdicción va en el camino de eliminar el déficit en la balanza comercial motivado por la demanda de cocaína, implícitamente en una reducción de la oferta de este producto milenario que es la coca. El problema fundamental para el país, se presenta en el planteamiento de la erradicación de coca, que disminuye la producción y el ingreso de divisas del país, así como la disponibilidad de recursos para financiar la inversión, plantear o financiar un crecimiento del aparato productivo Nacional, con mayor empleo de los factores productivos. En el contexto del Comercio Internacional, Bolivia dentro la globalización con la implantación del Decreto Supremo 21060 Modelo Neoliberal en agosto de 1985, tiene una condicionalidad implícita, donde los convenios, acuerdos, tienen validez siempre y cuando Bolivia cumpla con las metas de erradicación, problema económico que ha condicionado el Desarrollo Nacional, lo que se propone es que se debe compensar la destrucción del aparato productivo en terminos de coca, debe compensar con una producción alternativa, que garanticen los gobiernos de Estados Unidos y de la Unión Europea con cupos de exportación de frutas, de manera que se pueda sustituir la pérdida de divisas por la erradicación de la coca, con el ingreso de nuevas divisas con producción Alternativa.

Propuesta que se planteo de manera explícita, el tema de la estabilidad económica sobre la condicionalidad de los Estados Unidos en el problema de la interdicción.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo intenta conceptualizar la incidencia que tiene la política de INTERDICCIÓN en el campo económico y social del país.

El tema de estudio en el presente trabajo se centra en el campo de la INTERDICCIÓN, al constituirse esta en los últimos tiempos en parte importante de la política implementada por el Estado Boliviano en su lucha contra el narcotráfico.

Ante el surgimiento innovador del concepto de responsabilidad compartida, el cual conceptualiza que no son solamente los países productores son los únicos culpables de este problema, sino también los países desarrollados muestran un alto índice de consumo de alucinógenos entre ellos la cocaína, esta demanda crea condiciones para que exista un incremento en la producción de coca.

Por tanto son los países como los Estados Unidos y otros que utilizan los instrumentos de distintas agencias de cooperación, como un mecanismo y una estrategia nacional de lucha contra el narcotráfico, afectando en su accionar inclusive la soberanía del país, desplegando una intervención a largo plazo en el ámbito interno y generando un enfrentamiento entre los involucrados en la producción, comercialización y el estado, arrastrando a otros estratos sociales de la población en esta lucha.

El trabajo se constituye en un aporte para comprender la INTERDICCIÓN como parte integrante en la lucha contra el narcotráfico y sugerir políticas más efectivas y coherentes en su accionar.

A continuación se presenta en forma sintética el contenido del trabajo de investigación la misma que esta dividida en el siguiente esquema: introducción, antecedentes, justificación y propuesta.

- En la parte introductoria se hace referencia a la problemática actual de la lucha contra el narcotráfico para posteriormente sirva la misma de justificación del tema.
- Asimismo se establecerá el objetivo general así como también los específicos para luego proseguir con la formulación de la hipótesis de trabajo.
- La segunda parte se refiere al marco teórico en el que se desarrolla los conceptos correlacionados con el tema en cuestión con la finalidad de sustentar el trabajo.
- La tercera parte se desarrolla el marco práctico que se inicia con la metodología de investigación, correspondiente a los métodos propios de la investigación científica.
- En el cuarto capítulo se desarrolla la propuesta en el que se consideran las conclusiones del marco práctico, constituyéndose esta en la respuesta al objetivo general planteado en el punto inicial.
- Por último, se exponen las conclusiones finales.

2. ANTECEDENTES

- Los esfuerzos para erradicar, o disminuir significativamente el cultivo y uso de la coca surgieron nuevamente en el siglo XX, principalmente como resultado de la presión internacional, alimentada por los alarmantes niveles del abuso ilícito de la cocaína en muchas naciones del mundo¹.

¹ Conferencia Internacional sobre el Opio, realizada en Ginebra, Suiza en 1924-25

- La primera legislación boliviana contra las drogas (1939), en la lista de drogas prohibidas incluyó la cocaína y la ecgonina, pero no hacía mención alguna a la hoja de coca. En 1940 el gobierno, al darse cuenta de que el consumo de coca era tan grande que su restricción era casi imposible, declaró a la hoja como “un artículo de primera necesidad” y su venta “obligatoria y permanente” en los distritos mineros y en los centros ferroviarios.
- En 1949, se introdujo legislación al Senado de Bolivia pidiendo la creación de un monopolio de estado para la exportación de la hoja de coca, a ser centralizado en el Banco Agrícola de Bolivia.
- Después de la caída del **SPY** (Sociedad de Productores de los Yungas), luego de la Reforma Agraria, el gobierno boliviano comenzó a realizar algunos progresos en el control de la producción de coca, en cumplimiento de la convención de 1925, limitando teóricamente la plantación de nuevos cicales y alentando el mayor cultivo de cítricos y de café.
- En 1961, la Convención Unica de las Naciones Unidas sobre las Drogas Narcóticas, incluyó a la coca en su lista de drogas proscritas y la hizo sujeto de los controles “mandatarios” más estrictos.
- El gobierno del MNR, que ratificó la Convención Unica de 1961, comenzó entonces a tomar pasos para controlar la producción de la coca. Una nueva ley antidroga, adoptada en enero de 1962, nuevamente proscribió la cocaína y la ecgonina, pero no hizo mención de la hoja de coca. Victor Paz Estenssoro, mediante decreto del 20 de noviembre de 1962, ordenó registrar las plantaciones de coca para facilitar el control y para obtener datos estadísticos precisos sobre la producción. También prohibió la plantación de nuevos cicales o la expansión de plantaciones existentes.

- En 1964, el presidente boliviano, General Alfredo Ovando Candia, creó una comisión interministerial sobre las drogas (Comisión Nacional Interministerial de Estupefacientes), a la que encargó de conducir un exhaustivo estudio de medidas designadas a:
 - 1.) Reducir y eventualmente erradicar la producción de la hoja de coca por medio de la sustitución de otros cultivos
 - 2.) Disminuir progresivamente la producción de la hoja de coca hasta que el “pernicioso hábito” haya desaparecido enteramente
 - 3.) Combatir el tráfico ilegal de drogas especialmente la cocaína
 - 4.) combatir la adicción a las drogas (toxicomanía) en el país.

- Las presiones internacionales aumentaron en la década de 1970 en respuesta a un aumento en el abuso de cocaína en Estados Unidos y Europa, En 1973, el gobierno de Bolivia decretó gradual erradicación de cultivo de coca, y creó la Dirección Nacional para el Control de Substancias Peligrosas (DNCSP).

- En respuesta a la presión de los Estados Unidos, el gobierno boliviano adoptó una política, similar a aquella implementada en Turquía con el opio, para controlar el tráfico ilegal de cocaína, y comenzó a estudiar la posibilidad de sustituir otros cultivos por la coca. En 1974, aprobó un proyecto piloto de \$us 8 millones, cuyo objetivo era el de determinar la capacidad de un programa a largo plazo para controlar y reducir la producción de coca en el país. Estos esfuerzos, comenzados en 1975, condujeron a la promesa del gobierno de los Estados Unidos de un substancial aumento en asistencia financiera para la lucha para controlar la oferta de cocaína ilegal, incluyendo aproximadamente \$ 11 millones para

proyectos de desarrollo rural en los Yungas de La Paz y la región del Chapare en Cochabamba.

- En Bolivia el narcotráfico incursionó a mediados de los años 70 con la apertura del mercado internacional de la cocaína y cotizaciones en alza, las primeras organizaciones que lograron una gran acumulación de capitales actuaron mancomunadamente, adquiriendo coca del Chapare, para transformarla en pasta y venderla en precios unificados a los carteles colombianos. Por los años 80 el narcotráfico aumentó la producción, causando una expansión social a la actividad ilícita, con el crecimiento de la oferta internacional de droga. El circuito coca - cocaína fue determinante para la economía, llegando a significar el 9% del PIB, la producción de droga se incrementó, como también los cultivos y el ingreso de sustancias químicas que hoy en día no se logró reducir, en la actualidad no existen grupos poderosos de droga, al contrario son organizaciones que trabajan con grupos que fabrica la pasta base en el trópico de Cochabamba. Dentro el tráfico de sustancias químicas controladas existe tres vertientes: precursores de ultramar, embarques originales en puertos europeos y asiáticos que son introducidos en Bolivia, así como los precursores fabricados en países vecinos a través del contrabando.

Por la situación geográfica ocupada por Bolivia al centro del continente sudamericano, compartiendo 6.600 Km de frontera con Brasil, Chile, Paraguay, Argentina, Perú, hace que Bolivia se convierta en plataforma para la exportación de droga a esos países y los otros de ultramar, ingresando al mismo tiempo sustancias químicas controladas por lo que se puede observar que la lucha contra el narcotráfico es una tarea compleja que requiere mayor asignación de recursos humanos y materiales.

- La expansión de los cultivos de coca en Bolivia como materia prima para la producción de cocaína, se inició en la década de los años 70,

proceso que continuó en la década de los 80. En efecto en 1970 los cultivos de coca fueron de 5.430 Has. con una producción de 8.480 TM.; en 1980 se sembraron 22.788 Has. con una producción de 48.579 Ton.; en 1987 se sembraron alrededor de 60.000 Has. con una producción de 150.000 Ton. y en 1990 se cosecharon 47.600 Has. con una producción de 116.000 TM.

- Con el retorno de la democracia en 1982, sin embargo, algunos esfuerzos fueron reiniciados, especialmente un programa auspiciado por USAID conocido como la Corporación Regional de Desarrollo del Chapare.
- En 1998, Bolivia adoptó una nueva y estricta ley anti-drogas conocida como la Ley 1008, que por primera vez junta a la coca con las sustancias controladas, También introduce el concepto de “desarrollo alternativo” que fue desarrollado conjuntamente con el gobierno de Bolivia, la UNDCP (Programa de las Naciones Unidas para el control de Drogas), y el gobierno de los Estados Unidos, trabajando juntos después de 1985, y promover el desarrollo económico, en especial para la región del Chapare para que los agricultores locales puedan salirse de la producción de coca y comiencen actividades viables y legales.
- El programa surgió con el objetivo de disminuir la dependencia económica del campesino hacia la coca y evitar la ampliación de las áreas cultivadas a las zonas de colonización mediante la introducción de nueva tecnología para cultivos que no fueran coca, financiamiento a agricultores e infraestructura vial, entre los más importantes, mediante una estrategia combinada de acciones y compromisos de contención de cultivos con comunidades que se sumaban al Proyecto

y que en 1988 resultaron estar comprendidas en la Zona de Producción Tradicional, determinada así en la Ley 1008.

- En Cochabamba, un importante Programa fue iniciado en el Chapare en 1983, con una inversión de setenta y tres millones doscientos cuarenta y siete mil dólares, (\$us 73.247.000) compuesta por un financiamiento externo de donación y préstamo de un poco más del 50% proveniente del programa USAID y recursos internos del Gobierno y PL-480 por el resto. En 1987 amplió sus acciones hacia tres provincias del Valle Alto, identificadas como zonas de expulsión de población hacia las áreas productoras de coca.
- Desde 1988, nuevos programas y proyectos surgieron en el Chapare con la cooperación multilateral no reembolsable, contribuyendo a equilibrar en parte, el esquema puntal de intervención en las colonias establecidas en la región. Esta alternativa no condicionada, ha fortalecido al programa de desarrollo alternativo, abriendo nuevas posibilidades de incorporación y participación de las familias de agricultores en el desarrollo alternativo.
- A través de los Proyectos de Saneamiento Básico Rural, Desarrollo Alternativo del Trópico de Cochabamba y Desarrollo comunitario y Producción Lechera, financiados por el UNDCP, se construyó infraestructura de servicios básicos de agua potable, infraestructura vial y electrificación, así como procesadora de leche. En el área de del desarrollo socio comunitario se construyó un hospital, un centro de rehabilitación de drogadictos y se abrieron programas de incorporación de la mujer al desarrollo alternativo, En 1991 se agregó un nuevo proyecto, denominado "Servicio de Apoyo a la Producción y Agroindustrialización del Trópico de Cochabamba" para complementar las acciones de los proyectos agroindustriales.

- Los recursos comprometidos para la ejecución de los proyectos de desarrollo alternativo, alcanzaron en el período 1984-1991 a \$us. 136.249.659, correspondiendo \$us 73.247.000 (54%) al Convenio de Donación y Préstamo AID-511-T-067 y 0543 y \$us 63.002.659 (46%) a la cooperación multilateral no reembolsable a través del UNDCP (ex UNFDAC).
- Del total de los recursos financiados, \$us 96.907.646 (71%) corresponden a financiamiento externo y \$us 39.342.013 (29%) corresponden a financiamiento interno, constituido por aportes locales, del Tesoro Gral. de la Nación y de la PL-480.
- A la fecha se han ejecutado \$us 104.224.360 (76%) de los recursos comprometidos, restando por ejecutar un saldo para el Fondo del Programa de Crédito, que se ejecuta en el marco del convenio con USAID, para el Proyecto de Electrificación del Chapare y otras inversiones menores.
- Es importante destacar el ritmo de ejecución de los Proyectos, que en cinco años, entre 1984 y 1988, alcanzó tan solo al 27% y en la presente gestión gubernamental, entre 1989 y 1991, alcanzó el 73% del total ejecutado.

3. JUSTIFICACION

En 1988 se determina la aplicación de la Ley 1008, que establece el orden jurídico en el que se desenvuelve el Estado en cuanto a la producción y comercialización de la hoja de coca, en la misma se determina la **INTERDICCIÓN** como instrumento de lucha contra el fenómeno del narcotráfico, habiéndose logrado hasta el momento

avances significativos, aunque los esfuerzos son reducidos ante el potencial económico de las organizaciones delictivas

También es necesario señalar que la INTERDICCIÓN es importante para el país. Hacer un análisis sobre el crecimiento de la demanda internacional de droga ilegal y el agravamiento de la pobreza en bastos sectores de la población boliviana, como consecuencia de la profunda crisis económica de los años 1980, que provocó un acelerado incremento de la producción de la hoja de coca y sus derivados ilícitos, dando lugar a impactos fuertes en la economía, la sociedad y política, estableciéndose períodos en la década de 1980, donde se realizaron esfuerzos poco coordinados promoviendo un crecimiento acelerado de la producción de la coca, donde datan los primeros intentos en materia de sustitución de cultivos excendentarios de coca, aunque la interdicción tiene ya una presencia importante en políticas de control y fiscalización de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

Pero no solamente el apoyo financiero y logístico que llega al país es incondicional para la lucha contra el narcotráfico, sino que últimamente este apoyo financiero debe traducirse en resultados objetivos, por lo que Estados Unidos realiza anualmente un balance específicamente en el área de la interdicción otorgando al final una "certificación".

3.1 DELIMITACION DEL OBJETO DE ESTUDIO

Ambiente Geográfico

El ambiente geográfico en que se llevará a cabo la investigación será la región del Chapare, provincia Carrasco del departamento de Chocabamba.

Sector Gubernamental

El tema se investigará en los siguientes sectores:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia

- Ministerio de Gobierno, a través del Viceministerio de Defensa Social

Instituciones Relacionadas

- FELCN (Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico)
- DIRECO (Dirección General de Reconversión Agrícola)
- DIGECO (Dirección General de Comercialización de la Coca)
- DGSC (Dirección Nacional de Sustancias Controladas)
- DGBI (Dirección General de Bienes Incautados)

3.2 DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS DEL PROBLEMA

El cultivo de drogas en Bolivia, aparece a causa de actividades del narcotráfico, en un contexto de creciente demanda mundial de cocaína, un país con fronteras de cerca de 7000 Km con zonas poco pobladas, lo que hace permeable el tráfico, tanto del producto final elaborado, como de precursores que provienen del exterior. En estas condiciones puede añadirse la pobreza interna, Bolivia es vulnerable a la acción de las redes internacionales del tráfico.

La dimensión del problema se percibe a partir de los diferentes indicadores:

- En el ámbito macroeconómico, si la relevancia de la economía de la coca con relación al PIB disminuyó en los últimos años (de más del 10% en los años 80 a 2.6% en 1996) es necesario remarcar su importancia en la generación de divisas que aún contribuyen a dinamizar el comercio exterior.
- Con relación a su participación en el negocio del tráfico ilícito de la cocaína, Bolivia soporta desprestigio internacional, degradación social, degradación ambiental, tensiones sociales, según estimaciones

de diversas instituciones y expertos en la materia ocupa el último lugar en la cadena de ganancias ilícitas. Se estima que conserva el 1% de valor agregado final en mercados de consumo.

- En cuanto a la superficie de cultivos, que han sido reducidos de forma significativa, las plantaciones de coca a principios de 1999 ocupaban 37.800 hectáreas, de las cuales: 12.000 Has. son de uso tradicional (legales según Ley 1008), 25.800 Has. forman parte de cultivos excedentarios e ilegales que serán erradicados con o sin compensación.

Se estima que aproximadamente 38.000 familias campesinas están vinculadas parcialmente a la producción de hoja de coca, esta vinculación parcial de estas familias recibieron de una u otra forma, el impacto del esfuerzo gubernamental por el desarrollo alternativo.

Dentro del proceso que va desde la plantación de hoja de coca hasta el consumo de la droga, Bolivia estuvo involucrada solamente en la producción de hojas de coca, sin embargo, el campesino esta cada vez más presionado a participar en la elaboración de la cocaína, con el consiguiente efectos de degradación social y ambiental.

También es necesario remarcar en el tema que se está extendiendo el impacto de la droga en la sociedad boliviana y el consumo ilícito que se está desarrollando en las ciudades principales, especialmente entre la gente joven (entre 1992 al 1998 se estima que el consumo creció del 0.1% a 0.7% del total de la población).

Específicamente Bolivia afronta los problemas de cultivo ilícito de drogas apoyándose en principios estratégicos que son: concertación con el campesinado, vinculación al desarrollo alternativo y las condiciones sobre la

erradicación, expresadas en el ordenamiento legal de la Ley 1008, desde el año 1988, en el que no se permite reemplazar los cultivos más allá de los existentes en 1988, comprometiéndose el gobierno a promover desarrollo de las zonas cocaleras a través de las compensaciones por hectárea erradicada y programas de desarrollo alternativo, paralelamente a la reducción de los cultivos no tradicionales.

Esta ley pretende ayudar al pequeño cultivador y no protege las actividades como la elaboración de cocaína en sus diferentes fases o al tráfico ilícito de drogas.

3.3 DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL LEY 1008

El año 1988 se promulga la Ley 1008, en la que, a pesar de que se reconoce el uso tradicional de la coca, en la práctica no solo que a través de un confuso, contradictorio e inadecuado articulado se penaliza de manera indirecta la coca, sino que se tipifica a quienes la siembran, poseen o utilizan en una calidad de semi-delinuencia, empieza esta Ley, estableciendo tres áreas geográficas de control de producción de la hoja de coca:

- a) Cultivos tradicionales, se los califica a los que están en las zonas de los Yungas; para estos, a pesar de no encontrarse penalizados se determina que deben aumentar en cuanto al número de hectáreas cultivadas.
- b) Cultivos excedentarios, que se encuentran penalizados pero que la ley contempla su reducción paulatina a través de los programas de erradicación voluntaria y compensación económica.
- c) Cultivos excedentarios nuevos, se establece en la Ley que queda prohibido el cultivo de coca en áreas que antes no estaban cultivadas

con coca, para estos casos se autoriza la aplicación de mecanismos de erradicación forzosa.

Con la puesta en vigencia de esta Ley a partir del año 88 se aplican programas de reducción de cultivos mediante la erradicación voluntaria y compensación económica. Paralelamente se formula el concepto de desarrollo alternativo, que significaba no solo erradicar sino sustituir los cultivos con productos licitos y crear una infraestructura, caminera, de salud, educación y saneamiento básico que acompañe y mejore las condiciones de vida y de producción de los nuevos cultivos.

Sin embargo, los programas de desarrollo alternativo fueron cuestionados tanto por los propios beneficiarios, es decir por los productores de coca, como por los Estados Unidos, principal interesado en que se lleven adelante los programas de erradicación de cultivos de coca. Los primeros indicaban que la compensación económica y los programas de desarrollo alternativo eran insuficientes para compensar la pérdida que significaba la erradicación de la coca. En un estimado realizado por los cocaleros consideran que la compensación económica por hectárea erradicada voluntariamente debería alcanzar a los \$us 17.000, frente a los \$us 2.000, con que se ha venido compensando hasta la fecha.

Por su parte los Estados Unidos aunque sin oponerse públicamente a estos programas, los cuestionaban y cuestionan indicando que son inversiones muy grandes con resultados muy pobres, y que se debe dar más énfasis en los programas de erradicación forzosa en el entendido que si bien existe erradicación voluntaria, cada vez aparecen nuevos cultivos ilegales de coca.

Estas cifras se confirman mediante la siguiente comparación: se establece que la economía que gira en torno a la coca el año 1989 era de un estimado de 741 millones de dólares, que representada un 15% del PIB. El año 1993

este mismo estimado se calculó en 550 millones de dólares, que representada al 10% del PIB, lo cual ratificaba el relativo éxito de la política de coca por desarrollo, pero lo más importante mostraba la pérdida paulatina del peso que la economía de la coca tenía sobre el conjunto de la economía.

Por otra parte, en el marco de la Iniciativa de las Américas que los Presidentes de los Estados Unidos, Colombia, Perú y Bolivia acordaron en Cartagena de Indias, Bolivia logró aproximadamente un respaldo financiero de 1.000 millones de dólares, 400 millones como perdón de la deuda con los Estados Unidos, 200 como ayuda adicional y 200 como nuevos créditos.

Este solo hecho muestra claramente que Bolivia, con una clara estrategia a tiempo de cumplir las metas comprometidas en términos de reducción de cultivos, puede lograr importante cooperación para este propósito e incentivar su economía.

Lamentablemente a la fecha se observan dos elementos que de alguna manera perturban este proceso, por una parte la ausencia de acciones, políticas y consecuentemente resultados en la lucha contra la pobreza, y por otra la expansión del mercado de las drogas, es decir cada vez existe mayor demanda de cocaína, lo que significa que el esfuerzo realizado por Bolivia no ha tenido similar resultado al nivel de la comunidad internacional en lo que se refiere a reducción de la demanda. Pero además, existen señales muy claras del gobierno en sentido de no tener ninguna voluntad política para dar continuidad a la labor de la anterior administración, por el contrario se quiere hacer ver como un fracaso los logros conseguidos, olvidando algo muy importante, que fue lo más destacable de la llamada "Diplomacia de la coca", cuando a duras penas se logra en el concierto internacional el reconocimiento de que este problema no es solo de los países productores sino también de los países consumidores.

3.4 INTRODUCCION HISTORICA DE LA CERTIFICACION EN LA POLITICA EXTERIOR BOLIVIANA

La producción, tráfico y, en menor grado el consumo de cocaína son eslabones de primer orden en cuestión de estado en la agenda internacional antidrogas de Estados Unidos con relación a los países andinos, no es cosa fácil abordar el análisis del relacionamiento internacional norteamericano en el tema de las drogas, debido a los numerosos y heterogéneos escenarios y actores que, aun dentro de un mismo país, no siempre permite elaborar estrategias confluentes para la lucha integral antidrogas.

3.5 LA ESTRATEGIA AMERICANA

Desde 1980 hasta la fecha la política exterior estadounidense en el continente americano, dentro su escala de prioridades, ha otorgado al problema de las drogas un lugar preferencial, para el gobierno norteamericano la lucha contra las economías de la cocaína constituye el nervio motor de su estrategia antidrogas. La tradicional mentalidad norteamericana de considerarse país "víctima" de las drogas se halla reflejada en la "satanización" sesgada que hace el gobierno americano a los cultivadores de marihuana, opio y plantas de coca, a los procesadores-productores de droga y a los distribuidores y traficantes de drogas.

En ningún caso esta estigmatización alcanza al consumidor de drogas o al lavador de dineros generados por el narcotráfico. En el caso específico de la cocaína, los americanos se sienten víctimas de los productores andinos de hojas de coca y cocaína y de los traficantes caribeños. Esa es la visión interesada de la problemática de las drogas que le sirve al gobierno y sociedad americanos como un cómodo justificativo frente a la creciente demanda de drogas naturales y artificiales en su propio territorio. Para ellos la demanda de drogas es un efecto directo de la mayor oferta de drogas en el

mundo. Desde esa óptica la mayor responsabilidad de la lucha contra el narcotráfico ha sido traspasada mecánicamente, como por "ósmosis" a los países productores de droga.

De esta forma, para Washington los orígenes del problema están en el lado de la oferta y, más específicamente en Colombia, Perú, Bolivia y otros del Caribe, países cultivadores de coca y marihuana, procesadores-productores y transportadores de la droga a Estados Unidos. Por todo lo anterior, la estrategia norteamericana antidrogas durante las dos últimas décadas a estado mayormente focalizada en la supresión de la fuente de aprovisionamiento de la droga. En otras palabras, pareciera que el gobierno estadounidense sigue estrictamente "la lógica del cojo" quien para no tener más caídas decide eliminar el empedrado. Por analogía, la sociedad americana cree que podrá dejar de consumir cocaína una vez que las fuentes de producción y oferta de la droga andina sean eliminadas.

3.6 LA SINTESIS HISTORICA DE LA CERTIFICACION

a) Objetivos en el ámbito Bilateral entre EE.UU. y Bolivia

Como Bolivia es el segundo mayor productor de cocaína, esta dentro de los vitales intereses nacionales de los Estados Unidos mantener e incrementar los niveles de cooperación con Bolivia o terminar con la ayuda bilateral y la de los bancos multilaterales de desarrollo podría tener un efecto tremendamente dañino sobre la economía boliviana.

Ello reduciría inevitablemente los recursos disponibles para el gobierno, para combatir el tráfico de drogas y podría promover las condiciones en las cuales más bolivianos podrían ser llevados a dedicarse al cultivo y al tráfico ilegal de coca.

Dado que el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo son los mayores donantes de ayuda a Bolivia, la oposición del gobierno de los Estados Unidos a los préstamos a Bolivia por parte de esas instituciones podría resultar en estridentes llamados dentro de Bolivia para cesar su cooperación antinarcoóticos. La inestabilidad económica podría llevar a una pérdida de confianza a través del país y de esa manera servir para debilitar las todavía débiles instituciones democráticas de Bolivia. Preservar y promover la democracia en Bolivia está dentro de los intereses nacionales de los Estados Unidos de mejorar la democracia a través de todo el Hemisferio Occidental. Si el actual democráticamente electo gobierno de Bolivia es reemplazado por un gobierno autoritario, los narcotraficantes podrían ganar una poderosa plaza fuerte, como lo hicieron en las corruptas dictaduras de principios del ochenta.

b) **Ámbito bilateral con los Estados Unidos de Norteamérica**

Los actuales convenios boliviano-norteamericanos en materia de drogas están basados en los intercambios de notas diplomáticas del 24 de febrero de 1987 con sus anexos I y II; el primero referido a los compromisos de ambos países para complementar un programa de Interdicción al Tráfico Ilícito de Drogas y el segundo referido a la Sustitución de Cultivos de Coca.

Estos convenios fueron revisados el 23 de diciembre de 1988 y por intermedio del intercambio de notas del 8 de mayo de 1990, el 15 de agosto de 1991 se firma el convenio revisado con sus anexos I, II y III, éste último incluye la cooperación y programa para la participación ampliada de las FF.AA. de la Nación en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.

Finalmente este convenio queda revisado y enmendado el 18 de agosto de 1992 en sus secciones A, B y C, que actualmente se encuentra en plena vigencia. Los convenios boliviano-norteamericano están enmarcados en objetivos compartidos para reducir y, en última instancia, eliminar la producción de productos refinados de cocaína en Bolivia, sean estos para su tráfico ilícito o abuso doméstico, para lo cual en la Sección "A" del convenio se define el objetivo ligado al control y fiscalización de la producción y tráfico ilícito de drogas y al cumplimiento de la Ley anti-droga de Bolivia. La sección "B" esta referida a la cooperación a los Programas de Desarrollo alternativo y reducción de cultivos de coca cuyos objetivos son: desarrollar y ejecutar una estrategia integrada para proporcionar alternativas a la economía de la coca-cocaína y llevar a cabo un proceso de reducción de los cultivos excedentarios e ilícitos de coca que resultaren excesivos a la cantidad requerida para satisfacer la demanda de la hoja de coca para los usos ilícitos y tradiciones de la población boliviana.

El convenio de la sección "B" define como subprogramas:

- I. Fondo de Emergencia para el Desarrollo alternativo
- II. Fondo de apoyo para la Balanza de Pagos
- III. Actividades de Desarrollo Alternativo que incluye las acciones de:
 - a) Reconversión Agrícola
 - b) Reactivación económica y

c) Desarrollo Regional

- IV. Apoyo a las Inversiones privadas de largo plazo y
- V. Apoyo a los programas de Prevención Integral al uso Indebido de Drogas.

La sección “C” del Convenio Antidrogas de los Gobiernos Boliviano – Norteamericano define la cooperación a la participación de las FF.AA. Bolivia y EE.UU. convienen en desarrollar un programa especial para la transferencia de artículos y servicios de defensa con el fin de rectificar las capacidades de las FF.AA. de Bolivia para participar en acciones antidrogas. Este programa funcionará de conformidad con los intereses soberanos de Bolivia, dentro del marco de sus propios procedimientos legales del ordenamiento jurídico vigente y de conformidad con los principios estipulados en la², que señala: “El control del tráfico ilícito de drogas es en esencia un asunto de imposición de la Ley. Sin embargo, debido a su magnitud y a los varios aspectos inherentes, y manteniendo el interés soberano de cada estado y su propio sistema judicial, también podrán participar las Fuerzas Armadas de cada uno de los países, dentro de su propio territorio y jurisdicción nacional. Las partes podrán establecer entendimientos bilaterales y multilaterales de cooperación de acuerdo a sus intereses, necesidades y prioridades.

El actual convenio refleja el reconocimiento mutuo expresado por los Gobiernos de Bolivia y EE.UU. en la Cumbre de Cartagena del 15 de febrero de 1990 y reiterado en la Cumbre de San Antonio, Texas el 26 de febrero de 1992 donde se determina que la prevención, el desarrollo alternativo y el cumplimiento de la ley son factores mutuamente interdependientes.

² Declaración de Cartagena del 15 de febrero de 1990

Existen algunos hechos dentro el proceso de certificación en Bolivia que llama la atención.

El proceso de certificación afectó a las administraciones de presidentes bolivianos desde 1987.

Este proceso fue requerido por la Acta de Asistencia Externa de 1961. La ley requiere que el presidente certifique anualmente al Congreso Norteamericano el desempeño en la lucha contra las drogas de los principales países productores.

La certificación depende de la evaluación del año anterior, si el presidente no certifica a un país, la asistencia norteamericana es cortada. Además el gobierno de los Estados Unidos vota en contra de los créditos requeridos por el país a los Bancos Multilaterales de Desarrollo, como ser el Banco Mundial y la Agencia Internacional de Desarrollo.

Cuando el país no cumple con los requisitos para una certificación plena, el presidente otorga una certificación de interés vital para los Estados Unidos, en este caso se espera que el país en cuestión tome medidas concretas para cumplir con la lucha internacional contra el narcotráfico; de lo contrario el país se arriesga a perder la certificación y sufrir sanciones económicas.

3.7 ORIGEN DE LA CERTIFICACION

La certificación se originó por la amenaza del trafico internacional de narcóticos y por las siguientes causas:

- Las organizaciones criminales de tráfico de drogas corrompen las instituciones politicas y económicas y debilitan la habilidad de

gobiernos extranjeros de control en áreas claves de su territorio y población.

- Grupos insurgentes y terroristas cooperan con los narcotraficantes y los utilizan como una principal fuente de recursos.
- La política de los EE.UU. trabajo en cooperación con otras naciones deteniendo la producción y flujo de los narcóticos ilícitos, reduce la habilidad de los grupos insurgentes y terroristas de usar el narcotráfico para apoyar sus actividades y fortalecer la capacidad de gobierno individuales para confrontar y derrotar esta amenaza.

Bolivia recibió certificaciones plenas por su lucha contra las drogas en los años 1987, 1988 y 1989 (Administración del Presidente Víctor Paz Estenssoro), 1990, 1991 y 1992 (Administración del Presidente Jaime Paz Zamora).

Es importante mencionar que la Certificación Plena a Bolivia se negó por primera vez cuando el Presidente Bill Clinton evaluó el desempeño de la lucha contra las drogas en el año 1993 en el último año de administración del Presidente Jaime Paz Zamora. Los motivos fueron que Bolivia incumplió los tratados bilaterales con los Estados Unidos desde 1990, como ser la extradición y desde 1991 la erradicación.

Desde 1994 el Presidente, Senado, Departamento de Estado, la CIA y el ejército decidieron endurecer el proceso de certificación y convertir el tema de las drogas en un asunto de seguridad nacional. En 1988 el Presidente Ronald Reagan definió al narcotráfico como una amenaza a la seguridad nacional de los Estados Unidos.

El Presidente Bill Clinton en 1994 sugirió “un uso más agresivo de la Certificación mandado por el Congreso que condiciona la ayuda militar y

económica a los resultados de la política antinarcótica” negando la certificación a cuatro naciones, otorgando certificaciones de interés vital a seis naciones, incluyendo a Bolivia.

3.8 CERTIFICACION POR INTERES VITAL DE LA NACION

La certificación por interés vital de la nación de EE.UU. con Bolivia, es mantener e incrementar los niveles de cooperación con Bolivia, segundo productor mundial de coca – cocaína.

Negar la certificación provocaría con la asistencia de los Bancos Multilaterales de Desarrollo a Bolivia, lo que podría ocasionar un efecto negativo sobre la economía boliviana, lo que significaría reducir los recursos al gobierno para combatir el tráfico de drogas y promover condiciones para que más bolivianos se dediquen al cultivo y al tráfico ilegal de coca.

Para el proceso de certificación de narcóticos se ha creado por su importancia pasos a seguir:

a) Primer Paso Lista de Países Principales

Por disposiciones de la Ley de Ayuda Externa (FAA) de 1961 el presidente debe presentar ante el Congreso Norteamericano para el 1 de noviembre de cada año, una lista de países que, según ha determinado, son los principales productores y/o de tránsito de drogas, determinación que considera las estimaciones del tamaño de los cultivos ilegales de drogas en países individuales, fundamentada en informaciones de tráfico de drogas que afectan a los EE.UU.

Se considera que un país es principal productor de drogas cuando:

- a) Se cultivan ilegalmente 1.000 o más hectáreas al año (Amapola).
- b) Se cultivan ilegalmente 1.000 o más hectáreas de coca en un año.
- c) Se cultivan ilegalmente 5.000 o más hectáreas de Cannabis en un año, a no ser que el presidente decida que esa producción de Cannabis no afecta en forma significativa a los Estados Unidos.

Se considera como un país principal en el tránsito de drogas cuando:

- a) Es fuente directa importante de drogas narcóticas o sicotrópicas ilícitas o de otras sustancias que afectan en forma significativa a los Estados Unidos.
- b) País a través del cual se transporta esas drogas o sustancias.

La Ley de Ayuda Externa (FAA) exige la mitad de la mayor parte de la asistencia gubernamental de los EE.UU. a cualquier país incluido en la lista sea retenida hasta que el presidente decida si otorga la certificación.

b) Segundo Paso – La Certificación

La ley exige que el presidente revise los esfuerzos antinarcóticos emprendidos por los países incluidos en el “Listado de países principales” para determinar y transmitir las decisiones de certificación al Congreso (decisión a entregarse para el 1 de marzo del 2000 para el actual gobierno). El presidente puede optar por dos

opciones de certificación para cada país incluido en el listado: a) certificación total y b) rechazo de certificación o una certificación por interés vital para la nación.

- a) Para certificar totalmente a un país el presidente debe determinar que durante el año anterior que el país ha colaborado completamente con los Estados Unidos adoptando medidas adecuadas por iniciativa propia para cumplir con los objetivos antinarcóticos y los objetivos de la convención de drogas de las naciones unidas de 1988. Si un país recibe certificación total, toda la ayuda retenida le es entregada.

- b) Rechazo de la certificación a un país requiere que los Estados Unidos niegue las ventas o financiamientos contemplados a la Ley de Control de Exportación de Armas; niegue la ayuda no alimentaria; niegue la entrega de financiamiento a través del banco para exportaciones e importaciones y retenga la mayor parte de la asistencia contemplada en la Ley de Ayuda Externa. Estados Unidos debe votar en contra de préstamos para ese país en seis bancos de desarrollo multilaterales.

Si un país no cumple con los acuerdos para certificación total, el presidente puede certificarlo por un “interés vital nacional”. Ese país recibe los fondos de asistencia retenidos y Estados Unidos no está obligado a votar en contra de préstamos en los bancos de desarrollo multilaterales.

Cuando un país recibe certificación de “interés vital para la nación” la asistencia es proporcionada de la misma manera que si hubiera recibido una certificación total.

3.9 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Los conceptos aplicados cuentan con el respaldo de bibliografía adecuada además de basarse en boletines, informes y otro tipo de publicaciones relacionadas con el tema en cuestión

Para llegar a la conclusión y posteriormente proponer una solución adecuada al problema.

3.10 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

El presente trabajo de investigación pretende cumplir con al meta de cumplir con los objetivos planteados y llegar a demostrar o rechazar la hipótesis de trabajo.

Por lo tanto la metodología utilizada empieza con el planteamiento del problema, la formulación de la hipótesis, la interpretación de la misma, y finalmente llegar a obtener una conclusión.

3.11 JUSTIFICACIÓN PRACTICA

Referida principalmente a mejorar la imagen del país en el ámbito internacional.

3.12 QUE SE HA HECHO HASTA AHORA?

En la gestión 1998 – 1997 con la promulgación de la Ley 1008, la lucha contra el narcotráfico tuvo dos resultados: 1º contención del crecimiento de la producción de coca, 2º avance en el desarrollo socioeconómico de la zona productora, materializando un incremento de producción alternativa y el desarrollo de infraestructura económica y sociales, sin embargo, no se puede

calificar de satisfactorio, ya que se han realizado esfuerzos por erradicar plantaciones de coca (46.307 Has. erradicadas), las nuevas plantaciones crecieron de manera significativa (38.000 Has. nuevas).

Entre otras causas se debió al efecto del sistema de compensación individual de tipo monetario permitiendo el desarrollo de nuevas plantaciones, lo cual generó un enfrentamiento entre el gobierno y campesinos debilitando la capacidad de enfrentamiento con el problema. En las gestiones 1997 – 1999, apoyado por el consenso obtenido en el diálogo, el gobierno elaboró el Plan Dignidad, planteando eliminar el problema del narcotráfico en el plazo de cinco años.

Es necesario resaltar que la estrategia del Plan Dignidad no ha sido concebida en forma aislada, esta inserta en una visión de conjunto que contempla la globalidad del desarrollo socioeconómico en términos de lucha por erradicar la extrema pobreza de la población.

Con la aplicación de este plan se aceleró el proceso de erradicación durante 1997, logrando erradicar 7.027 Has. en el año. En 1998 se erradicó 11.600 Has. brutas, aplicando con rigor la legislación vigente, buscando el consenso de las comunidades campesinas, en el marco del respeto a los derechos humanos.

Dentro del marco de las disponibilidades financieras, se imprimió mayor velocidad a las acciones del desarrollo alternativo.

Durante los primeros meses de 1999 con el proceso de disminución, se lograron eliminar más de 5.800 Has. brutas, de tal manera que en los últimos meses se eliminaron 22.000 Has de plantaciones de coca excedentaria e ilegales (Anexo Cuadro 1).

El Plan Dignidad ataca al narcotráfico desde su segundo y tercer pilar, prueba de ello es la recuperación de la confianza internacional y el compromiso de 120 millones de dólares para programas y proyectos de Desarrollo alternativo, habiendo desterrado la amenaza de la desertificación, habiendo fijado la erradicación de cultivos ilícitos de coca en siete mil hectáreas por año.

La desertificación es riesgosa por los programas que están ejecución a nivel nacional auspiciado por el BID, Grupo Banco Mundial, ONU, programas dependientes de esta organización, CAF y financiamiento del FMI. Este riesgo es dado por las cuotas que tiene los Estados Unidos, donde las decisiones tomadas pueden ser vetadas por parte de uno de los socios mayores.

Por lo anteriormente anotado y las connotaciones que traería al país una desertificación de Estados Unidos y los organismos multilaterales de cooperación económica, es que se ha visto necesario la realización de esta investigación, centrada principalmente en uno de los pilares fundamentales del Plan Dignidad propuesto por el Supremo Gobierno que es la **INTERDICCIÓN** comprendida en el período 1987 - 2002³.

3.13 CRITERIOS DE LOS PROGRAMAS

Los criterios y programas de los cuatro pilares para su ejecución no pueden ser uniformes en cada uno de ellos en la lucha contra las drogas. Los pilares de interdicción y erradicación por un lado y desarrollo alternativo, prevención y rehabilitación por otro, son diferentes, por tanto los sectores de interdicción y erradicación por su operatividad e información de carácter sensible, se deben realizar internamente en el seno de los propios organismos concernientes, contando con el apoyo de los gobiernos y organismos

³ | Por la Dignidad! Estrategia Boliviana de la lucha contra el narcotráfico 1998-2002.

internacionales. Los sectores de desarrollo alternativo, prevención y rehabilitación se desarrollan abiertamente en el marco de la población o sociedad civil y en la economía privada, utilizando todos los recursos privados, públicos o internacionales de que se disponga.

3.13.1 Primer Pilar – Desarrollo Alternativo

La política de Desarrollo Alternativo esta orientada a zonas productoras de coca, así como a las zonas expulsoras de mano de obra, con una inversión financiera de \$us 700 millones para los próximos cinco años. El objetivo principal es la erradicación conjunta de la totalidad de los cultivos de coca ilegal y excedentaria 38.000 Has., aplicando una rigurosa política de interdicción, impidiendo nuevos cultivos de coca, tráfico de estupefacientes y precursores y el lavado de dinero, pretendiendo un desarrollo en las áreas afectadas por el circuito coca – cocaína, disminuyendo los efectos económicos negativos que la erradicación ocasione a la población dedicada a la producción de este cultivo, pretendiendo sustituir la economía nacional generada por la coca y sus derivados.

Es importante delimitar las zonas de producción tradicional de coca, zonas de producción excedentaria en transición y de producción ilícita. Por otro lado se debe identificar las zonas expulsoras de población y los indicadores socioeconómicos que permitan dar nuevas perspectivas de vida a 38.000 familias ligadas directa o indirectamente en el circuito coca – cocaína, dado que no percibirán ingresos a causa de la erradicación de cultivos de coca.

El Desarrollo alternativo tendrá efecto positivo si garantiza la cadena producción – transformación, comercialización de modo que la producción tenga acceso a mercados, constituyendo un factor

inductor a la adopción sustitutiva al cultivo de coca, involucrando empresarios, productores de coca y otras organizaciones, de manera que empresas agroindustriales asuman la fase de transformación – comercialización de productos alternativos, incentivando condiciones para atraer inversiones dirigidas al turismo, transporte y comunicaciones.

Esta política deberá promover el desarrollo de las zonas productoras de coca y complementar programas globales, de tal forma que se enmarquen en un desarrollo integral y sostenible, fundamentalmente a través de la generación de infraestructura física y social impulsando actividades productivas lícitas, donde se requiera la participación de la inversión privada, tomando en cuenta criterios de demanda de la población y de mercado en la formulación e implementación de los programas, promoviendo la participación de los agentes involucrados en el proceso y de los beneficiarios y la sostenibilidad financiera de los proyectos.

La dirección política del desarrollo alternativo corresponde al Ministerio de Agricultura, Formación y Desarrollo Rural a través del Viceministerio de Desarrollo Alternativo (VIMDESALT).

3.13.2 Segundo Pilar – Política de Prevención y Rehabilitación

Es una visión integral el concientizar y sensibilizar a la población sobre los riesgos que implica para la sociedad y la economía, la producción y el uso indebido de drogas. La prevención integral interviene en los planes de la oferta y la demanda de coca – cocaína y otras drogas ilegales.

El objetivo específico es proteger a la población de los riesgos y daños asociados por el uso indebido y el abuso de cocaína y otras drogas, fomentando estilos de vida saludables⁴.

También este proceso tendrá el control y fiscalización del tráfico ilícito de drogas, con el fin de disminuir la oferta y demanda de drogas, proveyendo medios y recursos para hacer efectiva la estrategia de prevención integral. Contra la oferta se deberá actuar con acciones de prevención, investigación, comunicación, capacitación y programas de educación y participación comunitaria para la disminución de los cultivos de materia prima, sus procesos de transformación y el tráfico de precursores y drogas. Contra la demanda se actuará mediante la prevención integral con acciones de investigación, comunicación, capacitación; por otra parte se deberá fortalecer la capacidad del estado en formulación, administración de normas, políticas, programas y proyectos, relacionados en prevención y rehabilitación integral en torno a principios de respeto a los derechos humanos.

Esta política corresponde al Ministerio de Gobierno mediante el Viceministerio de Prevención y Rehabilitación, con dos Direcciones Generales, una para cada una de los dos campos de intervención. El Viceministerio debe coordinar su actuación paralelamente con el Ministerio de Salud en lo que se refiere al tratamiento de fármacos dependientes.

3.13.3 Tercer Pilar – Erradicación

El objetivo primordial es eliminar la totalidad de la coca ilegal y excedentaria en el periodo comprendido entre 1998 – 2001,

⁴ Plan Dignidad 1999

destinadas a la elaboración de cocaína en zonas no tradicionales, lo que implica aproximadamente 38.000 Has; eliminar la oferta de materia prima destinada a la producción de cocaína y sus derivados, para dar continuidad con el proceso de reducción y erradicación mediante acciones coordinadas para cumplir compromisos contraídos en materia de compensación en especie, desarrollándose los procesos de reducción de cultivos de coca en estricta observancia a los derechos humanos y a los acuerdos asumidos.

Esta política esta basada en el marco legal establecido por la Ley 1008 del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas (19 de julio de 1988) promoviendo la reducción voluntaria de cultivos de hoja de coca, sujeta a compensación económica, con destino a financiar en inversiones de infraestructura social y productiva, la erradicación forzosa se dará en los cultivos ilegales.

El programa de desarrollo alternativo ayudará a disminuir el impacto social negativo para las poblaciones campesinas que sean afectadas en sus ingresos a causa del proceso de erradicación.

A continuación señalamos las políticas o programas:

- a) En las zonas de producción excedentaria se deberá desincentivar la producción de coca.
- b) Consolidar el desarrollo de la economía lícita.
- c) Fortalecer la capacidad operativa del programa de reducción de cultivos de coca.

La Política de la erradicación esta a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Viceministerio de Desarrollo Alternativo y la Dirección General de Reversión Agrícola (DIRECO). La erradicación de coca ilegal deberá coordinar acciones con los Ministerios de Gobierno y Defensa Nacional.

3.13.4 Cuarto Pilar – Interdicción

Es negar al enemigo, en este caso al narcotráfico, áreas y rutas donde puedan operar libremente, negarles la posibilidad de que cometan delitos libremente o con facilidad en nuestro país.

Otra forma de Interdicción

Es una forma objetiva y práctica en la Teoría del Mercado, es el que regula este tipo de cosas, por lo que el otro lógico ha sido desalentar el cultivo via precios.

La política de interdicción esta condicionada a garantizar la reducción de los precios de la hoja de coca y la rentabilidad de la economía de la coca, desincentivando cultivos nuevos e impidiendo el tráfico de estupefacientes, el movimiento de precursores y el lavado de dinero, con la finalidad de apoyar el desarrollo alternativo.

Específicamente la interdicción es el bloqueo a los circuitos del tráfico ilícito de las drogas, precursores, activos financieros y demás elementos que forman parte de la economía ilícita de las drogas, implicando evitar la salida de drogas, ingreso de sustancias químicas, destrucción de organizaciones que fabrican, acopian, rescatan y comercializan cocaína, lavado de dinero, confiscando propiedades, procesando narcotraficantes.

Las acciones de la interdicción se encuentran enmarcadas dentro la Constitución Política del Estado y el respeto a los Derechos Humanos.

Dentro la interdicción existen dos elementos para su aplicación, denominados anillos de control al circuito del narcotráfico: anillo externo a cargo de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) con el apoyo de las Fuerzas Armadas, ubicadas en el contorno de las fronteras para el control del ingreso y salida de precursores y drogas al exterior; anillo interno, ubicado alrededor de las zonas de producción de coca, reforzando el control del ingreso de precursores, especialmente para evitar la salida de droga de esas zonas.

4. PROBLEMATICA ACTUAL

Al ser Bolivia productor tradicional de coca, debido a la demanda que estuvo alentada por el uso cultural de la población nativa y como mitigante del esfuerzo físico en el sector minero principalmente.

El cultivo de la coca se remonta a la época prehispanica, en la que se constituyó en una actividad agrícola orientada al consumo de la hoja de coca seca para masticación (acullicu), así como para usos rituales y medicinales de la región andina.

En el análisis del comportamiento en la economía boliviana, es necesario efectuar un estudio macroeconómico de los flujos económicos y financieros que genera el circuito coca cocaína, que en el corto plazo condicionan el comportamiento de las variables importantes como son la generación de empleo – ingreso - exportaciones – importaciones, tipo de cambio, disponibilidad de divisas – estructura y nivel de precios, así como en el largo plazo, los efectos que producen los cambios estructurales.

La economía boliviana se ha caracterizado tradicionalmente por su dependencia de las exportaciones bienes generados por la actividad minera primaria extractiva y los hidrocarburos, los cuales alcanzan las siguientes cifras⁵:

La Profunda crisis económica de los años ochenta provocó que bastos sectores de la población se dedicaran a la producción de la hoja de coca, que tuvo como resultado un acelerado incremento de la producción de hoja de coca y sus derivados ilícitos, dando lugar a impactos fuertes en la economía, la sociedad y la política.

Bolivia dentro el ámbito de los países productores de materia prima para la producción de cocaína ocupa el segundo lugar a nivel mundial y por lo tanto su escaso nivel de desarrollo económico implica que tenga que recurrir a la cooperación internacional para poder enfrentar este flagelo de la humanidad.

4.1 CONTEXTO DE LA POLITICA DE LOS CUATRO PILARES DEL PLAN DIGNIDAD

Bolivia ha decidido salir del circuito narcotráfico en un plazo de cinco años, es decir hasta el año 2002. Decisión concordante con la declaración política de la Asamblea General de las Naciones Unidas de junio de 1988, en la que se reafirma la voluntad de reducir los cultivos ilícitos, acompañada de políticas de desarrollo alternativo en un marco general de responsabilidad compartida. La lucha contra el narcotráfico en Bolivia se dio de acuerdo a los siguientes procesos:

Primera: Se extiende desde 1988 (Promulgación de la Ley 1008), impidiendo el crecimiento de las plantaciones de coca y por haberse puesto las bases para el desarrollo integral de las zonas cocaleras. En esta etapa no se consiguió una reducción sustancial de las plantaciones, como consecuencia se ampliaron los procesos de elaboración interna de cocaína,

⁵ INE, Dpto. Estadísticas económicas, 1994.

apareciendo redes locales de traficantes, desarrollándose el uso ilícito para convertirse en un problema significativo.

Segunda: Se extiende desde finales de 1997 hasta la actualidad, caracterizada por una ruptura con las tendencias anteriores y por una reducción neta de las plantaciones que empezó a ser significativa. La actuación del gobierno en esta etapa fue posible por el consenso en el Diálogo Nacional para que el país asuma claramente que el problema de las drogas es también interno, ya que está distorsionando el desarrollo del país y el propio proceso de lucha contra la pobreza. En la actualidad la opinión pública está convencida que se tiene que acabar con el problema del narcotráfico a corto plazo.

Tercera: Considerada de consolidación como política de estado, que deberá extenderse hasta finales del año 2002. En esta tercera etapa se deberá culminar el proceso iniciado, hasta sacar al país de la dependencia de la economía de la coca. Para que se realice de manera sostenible, es necesario que los cuatro sectores de la lucha contra las drogas actúen equilibradamente para consolidar los logros de la etapa anterior y evitar su regresión.

5. PROPUESTA DEL TRABAJO

Por lo tanto para una efectiva realización del control en la interdicción, debe adoptarse una política que actúe en ambos campos, es decir tanto en el desarrollo alternativo así como en la unidad ejecutora de la interdicción.

a) En el campo del productor campesino:

- a.1) Diseñar una estrategia de transferencia tecnológica motivadora capaz de fomentar el desarrollo de iniciativas basadas en las potencialidades y conocimiento de los lugareños que incentive la

producción frutícola y de otros, con ventajas comparativas que fomenten estas actividades en base a los siguientes aspectos:

- a.1.1) Promover economías de escala en la producción alternativa a través de la implementación de fábricas de producción de jugos, mermeladas, etc. en lugares estratégicos cercanos a los actuales de producción de hoja de coca, de manera que los ingresos de los campesinos se mantengan constantes o se incrementen y no esté sujetos a las variaciones de los precios el mercado.
- a.1.2) Apertura de caminos vecinales para el transporte de la producción alternativa.
- a.1.3 Promover el catastro de la tenencia de tierras en las zonas de producción de coca.

b) En el campo de los organismos de interdicción:

Se propone, con el objetivo de efectuar una eficaz tarea de control de la producción de coca excedentaria destinada al narcotráfico, lo siguiente:

- b.1) Cambio en la base tecnológica de comunicaciones
 - b.1.1) Ingreso a la comunicación vía satélite a nivel nacional, que facilite la tarea de cuantificar el número de hectáreas erradicadas y su posible incremento
 - b.1.2) Dotar a todas las oficinas regionales de equipos e computación vía Internet, e Intranet, para contar con una información precisa, oportuna y confiable.

b.1.3) Operar con una base de datos actualizada que brinde información sobre:

- Registros de empresas comercializadoras de sustancias químicas.
- Kardex de productores de hoja de coca
- Cuadros estadísticos de toda índole (número de hectáreas erradicadas, almácigos, etc.)

b.1.4) Equipamiento de unidades de control con equipos de comunicación modernos que faciliten las comunicaciones haciéndolas más eficientes y efectivas.

c) En el campo administrativo se propone:

c.1) Capacitar al personal en temas legales y computacionales a nivel ejecutivo y administrativo.

c.2) Dotar de equipos modernos de computación

c.3) Promover los servicios que presta la unidad administrativa

Sobre la base de lo propuesto anteriormente se considera que se podrán obtener resultados satisfactorios en el campo de la interdicción así como también coadyuvar con el incremento del Producto Interno Bruto.

5.1 OBJETIVOS

Objetivo General

Mejorar las estrategias de la política de interdicción para lograr una reducción de los cultivos de coca excedentaria con justicia social.

Objetivos específicos

- Eliminar la producción de coca excedentaria
- Salir del circuito Coca-Cocaína en un mediano plazo
- Control más eficiente de la provisión de precursores
- Mejorar las políticas destinadas al desarrollo alternativo

Para una mejor interpretación de los objetivos planteados se presenta el siguiente cuadro resumen:

M A T R I Z F O D A

FORTALEZAS	<p>Política basada en el Diálogo Nacional</p> <p>El plan dignidad concebido en forma integral es decir que contempla la globalidad del desarrollo socioeconómico.</p> <p>La interdicción tiene presencia importante en políticas de control y fiscalización de estupefacientes.</p>
OPORTUNIDADES	<p>Desarrollo alternativo través de garantizar la cadena producción-transformación-comercialización de modo que la producción agrícola tenga acceso a mercados internacionales (fortalecimiento de la iniciativa privada)</p> <p>Mejoramiento de la red vial</p> <p>Pasar de la compensación individual a la compensación comunitaria promover inversiones productivas y sociales e los campesinos productores de coca</p>
DEBILIDADES	<p>Deficiente coordinación en las instituciones dedicadas a la interdicción</p> <p>Inadecuada infraestructura</p> <p>Ausencia de mercados para cultivos alternativos</p> <p>Mala calidad en los productos de cultivos alternativos</p> <p>Extensas fronteras sin control</p> <p>Corrupción en la administración de justicia</p> <p>Deficiente control y fiscalización de las empresas comercializadoras de precursores</p> <p>Falta de capacitación del personal de apoyo</p> <p>Ausencia de cambio tecnológico (comunicaciones)</p> <p>Insuficiente recursos humanos asignado a las tareas de interdicción</p> <p>Baja remuneración</p>
AMENAZAS	<p>Desertificación por los Estados Unidos</p> <p>Limitación de recursos internos provistos por el T.G.N.</p> <p>Incremento de la provisión de precursores</p> <p>Desprestigio internacional</p> <p>Degradación social y ambiental</p> <p>Tensiones sociales</p> <p>Incremento del consumo interno de cocaína y otras sustancias</p> <p>Incremento de plantaciones coca nueva</p>

6. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LA INTERDICCION

Para la elaboración y ejecución del programa para la lucha contra el narcotráfico, el Gobierno de Bolivia ha creado organismos e instituciones especializados. El **CONALTID** es el máximo organismo nacional para el control del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Tiene como atribución principal definir y normar las políticas nacionales que enmarquen la planificación, organización, ejecución, dirección, supervisión, fiscalización, control y coordinación de los planes, programas y proyectos de desarrollo alternativo y sustitución de la economía de la coca; la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, la prevención integral, el tratamiento, la rehabilitación y reinserción social.

El **Viceministerio de Defensa Social** tiene la responsabilidad de la Interdicción al narcotráfico en el territorio boliviano a través de sus cuatro direcciones generales (antes mencionadas). La Dirección General de la **FELCN** realiza sus actividades a través de la coordinación de sus unidades especializadas y con otras instituciones, planificando y ejecutando operaciones en áreas rurales, zonas fronterizas y centros urbanos. El Grupo de Investigación de Sustancias Químicas de la **FELCN** coordina acciones con la Dirección de Sustancias Controladas, principalmente intercambio de información. Del mismo modo, existe también un mecanismo de intercambio de información entre la **FELCN** y la Dirección General de Bienes Incautados con relación a la custodia de los bienes incautados al narcotráfico. A su vez, la Unidad de Investigación Financiera intercambia información con otras unidades especializadas de la **FELCN**, como el Grupo de Inteligencia en Operaciones Especiales y con el Grupo de Investigación de Sustancias Químicas.

7. CONCLUSION

Con la implantación de estos cuatro pilares se espera vencer al narcotráfico, lo que permitiría a Bolivia salir del circuito coca - cocaína, recuperar la dignidad interna y externa y reducir la corrupción ligada al narcotráfico, proponiendo una Alianza Internacional basándose en una estrategia de implementación de un mecanismo de monitoreo, evaluando periódicamente resultados y avances en el control de la producción, tráfico y consumo, erradicación de cultivos, comercialización de sustancias químicas controladas, implementando programas de desarrollo alternativo y el financiamiento de los programas de lucha contra el narcotráfico.

BIBLIOGRAFIA

1. Conferencia de Donantes, Cooperación Internacional 1999
Viceministerio de Defensa Social, Ministerio de Gobierno
2. Los efectos de la Interdicción en los organismos nacionales de seguridad y en la institucionalidad del Estado Boliviano
Drogas Debate Boliviano No. 1 SEAMOS 1993
3. Documentos sobre las relaciones Estados Unidos – Bolivia y el tema del control de narcóticos
Embassy of Bolivia 1995
4. Relaciones Bolivia – USA. Documento. Y después de la coca...?
Periódico La Razón, Ventana 2000
5. Impacto de los programas de desarrollo alternativo
Drogas Debate Boliviano No. 4 SEAMOS 1992
6. La economía de la coca en Bolivia – Análisis marco y microeconómico
Drogas Debate Boliviano No. 3 SEAMOS 1992
7. Plan Dignidad – Documento Técnico Sectorial, Interdicción
Estrategia Boliviana de la Lucha Contra el Narcotráfico 1998-2002
8. Investigación Coca Tradicional Consumidores y Consumo
CELIN – Bolivia 1997

9. Impacto de capital financiero del narcotráfico en América Latina
Simposio Internacional La Paz, Bolivia 1991
10. Estados Unidos contra las drogas – Antecedentes, Limitaciones y Alternativas para la Política de Control de Drogas del Gobierno Norteamericano
CERID 1994
11. Guerra Antidrogas entre Halcones y Palomas
Fondo Editorial de la Cámara de Diputados La Paz, Bolivia 1999
12. El drama del Chapare – La frustración del desarrollo alternativo
Temas Rurales Editorial CEDLA 1994
13. República de Bolivia por la Dignidad!
Estrategia Boliviana de la Lucha Contra el Narcotráfico y la Ley 1008. 1998-2002
14. Memoria Anual 1998 DIRECO – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Viceministerio de Desarrollo Alternativo.

ANEXOS

ASISTENCIA ECONOMICA 1997 - 2002		
. B MUNDIAL	SUS	615
. BID	\$US	900
. HIPC	\$US	600
. USAID	\$US	250
	\$US	2.365

FUENTE MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA 1998 - 2002	MONTO US\$ MILLONES
1. ERRADICACION	108
2. DESARROLLO ALTERNATIVO	700
3. INTERDICCION	129
4. PREVENCION GLOBAL	15
TOTAL	952

SISTEMA DE COMPENSACION POR ERRADICACION

FECHA	\$us	CARÁCTER
31/03/98	2.500,00	INDIVIDUAL
01/04 AL 30/06/98	1.650,00	INDIVIDUAL
	850,00	COMUNITARIA
01/04 AL 30/09/98	850,00	INDIVIDUAL
	1.700,00	COMUNITARIA
01/07 AL 31/09/98	2.500,00	COMUNITARIA
01/01 AL 30/09/99	2.000,00	COMUNITARIA
01/10/99 AL 30/06/2000	1.500,00	COMUNITARIA
01/07/2000AL31/03/2001	1.000,00	COMUNITARIA
01/04 AL 31/12/2001	500,00	COMUNITARIA

NOTA : DEL 2002 ADELANTE, SE PUBLICARA LA ERRADICACION FORZOSA SIN COMPENSACION.

**CANTIDADES INCINERADAS DE HOJA DE COCA A NIVEL NACIONAL
GESTION 1998 - 1999 (Expresado en Toneladas)**

1998	1999
38,90	97,70

**CANTIDADES INCINERADAS DE HOJA DE COCA
A NIVEL NACIONAL GESTION 1998 - 1999
(Expresado en Toneladas)**

1998	1999
38,90	97,70

**SUPERFICIE CULTIVADA DE COCA A NIVEL NACIONAL
DATOS HISTORICOS**

ANO	SUPERFICIE NETA CULTIVADA DE COCA (Ha)
1990	50,300
1991	47,900
1992	45,500
1993	47,200
1994	48,100
1995	48,600
1996	48,100
1997	45,800
1998	37,800

FUENTE: DIRECO

NOTA : Incluye el cultivo de 12.000 Ha de coca tradicional

HECTAREAS EXEDENTARIAS

Ultimos 5 años

AÑO	SUPERFICIE (Ha)
1994	48,1
1995	48,6
1996	48,1
1997	45,8
1998	37,8

NOTA : Incluye el cultivo de 12.000 hectáreas de coca tradicional

SUPERFICIE REDUCIDA DE COCA

Ultimos 5 años

AÑO	SUPERFICIE (Ha)
1994	1.064
1995	5.498
1996	7.512
1997	7.026
1998	11.621
1999	15.353
A JULIO 2000	4.205

**CUADRO DE RESDUCCION DE CULTIVOS DE COCA
RELACION HISTORICA AL 25 DE FEBRERO DE 1999**

AÑO	TOTAL COCA ERRADICADA Has.	MONTO PAGADO Bs.	COCA NUEVA ERRADICADA Has.	ALMACIGOS ERRADICADOS M2
1990	8.087,44	46.931.883,36	281,24	55.763,39
1991	5.487,89	35.477.789,00	774,01	39.928,55
1992	5.149,47	38.405.034,04	107,69	24.092,50
1993	2.399,95	18.971.753,00	77,93	13.499,75
1994	2.239,57	9.123.825,00	40,99	4.932,00
1995	5.498,01	56.669.619,00	150,36	97.548,60
1996	7.511,70	71.679.062,00	1.417,24	84.238,01
1997	7.026,32	72.813.860,00	815,01	16.843,00
1998	11.621,00	41.707.473,00	5.156,07	67.518,50
1999 (*)	1.868,90	254.847,00	1.153,26	8.699,00
TOTAL	56.890,25	392.035.145,40	9.973,80	413.063,30

* GESTION 1999 DATOS AL 25 DE FEBRERO

**SUPERFICIE CULTIVADA DE COCA
A NIVEL NACIONAL
DATOS HISTORICOS**

AÑO	SUPERFICIE NETA CULTIVADA DE COCA (Ha)
1990	50,30
1991	47,90
1992	45,50
1993	47,20
1994	48,10
1995	48,60
1996	48,10
1997	45,80
1998	37,80

FUENTE: DIRECO

NOTA : INCLUYE EL CULTIVO DE 12.000 Ha. DE COCA TRADICIONAL

**SUPERFICIE DE CULTIVOS DE COCA, ERRADICACION DE COCA NUEVA
Y DESTRUCCION DE ALMACIGOS
DATOS A NIVEL NACIONAL 1990 - 1999**

AÑO	COCA EXEDDENTARIA REDUCIDA (Has)	COCA NUEVA ERRADICADA (Has)	TOTAL COCA REDUCIDA (Has)	ALMACIGOS DESTRUIDOS
1990	7.806	281	8.087	55.763,39
1991	4.714	774	5.488	39.928,55
1992	5.042	108	5.149	24.092,50
1993	2.322	78	2.400	13.499,75
1994	1.023	41	1.064	4.932,00
1995	5.348	150	5.498	97.548,50
1996	6.094	1.417	7.512	84.238,01
1997	6.211	815	7.026	16.843,00
1998	6.465	5.156	11.321	67.518,50
1999(*)	3.192	4.740	7.932	30.552,00
TOTAL	48.217	13.560	61.477	434.916,20

* DATOS AL 30 DE JUNIO DE 1999

FUENTE : DIRECO

**REDUCCION DE COCA EXEDENTARIA, ERRADICACION DE COCA NUEVA ILCITA
Y DESTRUCCION DE ALMACIGOS
DATOS A NIVEL NACIONAL DE 1996 A JULIO DEL 2000**

AÑO	COCA EXEDENTARIA REDUCIDA (Hectareas)	COCA NUEVA ILCITA ERRADICADA (Hectareas)	TOTAL COCA ERRADICADA (Has)	ALMACIGOS DESTRUIDOS (mts.2)
1990	7.806,00	281,00	8.087,00	55.763,39
1991	4.714,00	774,00	5.488,00	39.928,55
1992	5.042,00	108,00	5.150,00	24.092,50
1993	2.322,00	78,00	2.400,00	13.499,75
1994	1.023,00	41,00	1.064,00	4.932,00
1995	5.348,00	150,00	5.498,00	97.548,50
1996	96.094,00	1.417,00	7.511,00	84.238,01
1997	6.211,00	815,00	7.026,00	16.843,00
1998	6.465,00	5.156,00	11.621,00	67.518,50
1999	5.628,00	9.725,00	15.353,00	62.865,00
2000(*)	1.078,00	3.127,00	4.205,00	23.016,00
TOTAL	141.731,00	21.672,00	73.403,00	490.245,20

Nota.- * Datos gestión 2000 corresponden al 31 de julio.

FUENTE : DIRECO.

Coparativamente, a partir de la implementación de la Estrategia Boliviana de la Lucha Contra el Narcotráfico, los años 1990 a 2000 (julio) se erradicaron **73.403** hectáreas de coca exedentaria e ilegal cantidad que demuestra un gran avance en la política de erradicación.

LOS CULTIVOS ALTERNATIVOS SE HAN INCREMENTADO EN 167% EN 13 AÑOS

NÚMERO DE HECTARÁREAS CULTIVADAS EN EL CHAPARE 1989 - 1999

ITEM	AREA							
	1986(1)	1993(2)	1994(2)	1995(3)	1996(2)	1997(2)	1998(5)	1999(6)
BANANO	7,962	10,762	12,48	13,60	14,190	10,988	13,559	12,450
PIMIENTA		24	31,00	40,00	34,000	79,000	61,000	163,000
YUCA	3,400	4,156	5,23	5,90	6,476	6,773	6,171	8,000
NARANJA	2,500	5,037	7,23	7,32	12,829	14,262	15,545	16,300
PALMITO		227	309,00	600,00	642,000	3,321	4,876	3,000
MARACUYA		63	85,00	45,00	186,000	580,000	788,000	158,000
PIÑA	338,000	2,608	3,36	2,20	3,424	3,804	3,952	1,660
PLATANO	3,038	3,484	4,80	5,30	7,442	10,212	9,201	8,300
ARROZ	8,500	6,177	7,99	8,10	11,576	6,851	6,775	8,000
MANDARINA	500,000	2,741	3,89	4,10	5,275	5,852	5,656	6,020
OTROS	2,875	3,977	4,44	4,70	7,519	10,035	12,626	16,221
PASTOS	11,500	20,561	20,65	25,00	22,769	23,539	25,678	28,232
TOTAL	877,775	373,503	495,05	761,22	953,500	754,637	953,039	429,183

(1) CIDRE "Monografía del Trópico", Departamento de Cochabamba

(2) INE, "Encuesta de Producción Agropecuaria" 93.94.96.97.

(3) En el año de 1995, no se llevó a cabo la Encuesta Agropecuaria. Los datos de 1995 son estimaciones proporcionadas por el personal técnico del CORDEP y no representan información proveniente de un estudio estadístico.

(4) Los datos sobre pimienta son resultado de un Inventario Directo. Fuente: IVS.

(5) Datos de la "Encuesta de Producción Agropecuaria 98"

(6) Análisis de Imágenes de Satélite julio de 1999